



HCD LA PUNTA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LA PUNTA

Ciudad de La Punta, 10 de julio de 2019

VISTO:

La Nota N° 224-HCDCDLP-2019, Ref. Solicitud de Licencia pedida por el Sr. Intendente de la Ciudad de La Punta, Dr. Martín Olivero, y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor Intendente ha solicitado licencia a partir del 15 de julio hasta el 25 de julio de 2019; de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 23 de la Ley N° XII-0349-2004 y la Constitución Provincial.-

Por ello y en uso de sus atribuciones,

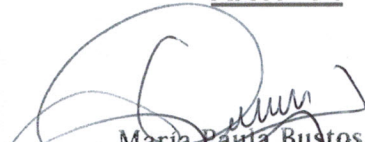
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ART. 1º: Aprobar el pedido de Licencia presentada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de La Punta, Dr. Martín Olivero, a partir del día 15 de julio hasta el 25 de julio de 2019.-

ART. 2º: Mientras dure la licencia solicitada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de La Punta, Dr. Martín Olivero, La Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Sra. Maria Isabel Valdivielso, estará a cargo del Ejecutivo Municipal.-

ART. 3º: La Presidente del HCDCDLP, Concejal Maria Isabel Valdivielso, delega a la Vicepresidente, Concejal Maria Alejandra Pacheco la PRESIDENCIA del HCDCDLP mientras dure la licencia del Señor Intendente según lo estipulado en el Art. N° 25 de la Ordenanza N° 10 HCDCDLP-2008.-

ART. 4º: De Forma.-


Maria Paula Bustos
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Maria Alejandra Pacheco
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Maria Isabel Valdivielso
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Luciana Maria Perano
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Virginia A. Rosales
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta